

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS “REINICIAR” RAFAEL GOMEZ SERRANO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 13.825.288 DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el Numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, esta corporación cumple con los requisitos para su calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial, tal como consta en el Certificado de existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá

1. La Corporación Reiniciar, está legalmente constituida.
2. Su Objeto Social es la Defensa promoción y difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Según el artículo 359 del Estatuto Tributario es una actividad meritoria que tiene acceso a la comunidad y se encuentra clasificada como “Promoción y apoyo a los derechos Humanos y los objetivos globales definidos por Naciones Unidas” registrada en el código de actividades económicas 9499 tal como aparece el Rut de la Corporación.
3. De acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario y en los Estatutos de la Corporación Reiniciar los aportes no serán reembolsados a los socios ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, directa ni indirectamente de conformidad con su objeto social.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá DC a los treinta (30) días del mes de mayo de Dos mil veintitrés pesos (2023).

Atentamente,



RAFAEL GOMEZ SERRANO
Representante Legal